

## FORMULARIO No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 11 DE 2023 PARA “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO, LA CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR DONAL BOGOTÁ EL VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 4:51 P. M. SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

### OBSERVACIÓN No 2

Respetados señores:

En atención al documento técnico de soporte del proceso del asunto nos permitimos solicitar a la entidad se aclare la definición de cuáles obras INSTITUCIONALES establecidas en el numeral 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE aplican para el presente proceso, adicional solicitamos se nos aclare la expresión establecida en el mismo numeral: "Los TRES (03) CONTRATOS que se aporten, deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones, sin que se repitan las condiciones aportadas"

A qué se refiere la entidad con la expresión sin que se repitan las condiciones aportadas, porque un contrato puede tener varias de las 3 actividades solicitadas y se puede repetir esa actividad en otro contrato de los aportados, cabe resaltar que se deben presentar 3 contratos para que se asigne el máximo puntaje.

Quedamos atentos

Atentamente,

Donal Bogotá

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

Conforme a su observación:

(...)

"En atención al documento técnico de soporte del proceso del asunto nos permitimos solicitar a la entidad se aclare la definición de cuáles obras INSTITUCIONALES establecidas en el numeral 2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE aplican para el presente proceso,"

(...)

Página 1 de 3

Y teniendo en cuenta lo señalado en el documento Técnico de Soporte DTS en el sub numeral 2.5.1., **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE**, se estableció lo siguiente:

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, por este factor a los postulantes que cumplan con las siguientes condiciones: y se evaluarán de la siguiente manera:

Tabla N°1

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	20 PUNTOS
2 CONTRATOS	40 PUNTOS
3 CONTRATOS	60 PUNTOS

**MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte hasta **TRES (03) CONTRATOS** de interventoría, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O LA INTERVENTORÍA INTEGRAL**, y que en sus obligaciones contractuales estén relacionadas las actividades de seguimiento jurídica, contable, ambiental, entre otras, **cada uno con un área construida cubierta de mínimo SEISCIENTOS (600 m2) metros cuadrados**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, de los cuales:

Tabla N°2

N° DE CONTRATOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
1er CONTRATO	5 AÑOS
2do CONTRATO	10 AÑOS
3er CONTRATO	10 AÑOS

La Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo, **DA CLARIDAD** al oferente, que de acuerdo con lo establecido en la NSR-10 en el subnumeral K.2.6-GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I), se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de este grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de

personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está constituido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5).

En referencia a la observación:

(...)  
 "A qué se refiere la entidad con la expresión sin que se repitan las condiciones aportadas, porque un contrato puede tener varias de las 3 actividades solicitadas y se puede repetir esa actividad en otro"  
 (...)

La Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo, informa que, de acuerdo con lo establecido en el DTS, Literal A del numeral 2.5.1. **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE:**

- Los **TRES (03) CONTRATOS** que se aporten, deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones, sin que se repitan las condiciones aportadas:

- ✓ Ejecución de interventorías de obras con cubiertas en estructuras metálicas de edificios.
- ✓ Ejecución de interventoría de cubiertas termo – acústicas sobre estructura metálica.
- ✓ Ejecución de interventoría de obras con sistema constructivo de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente puede presentar:

No. de CONTRATOS	PUNTAJE
1 CONTRATO	20 PUNTOS
2 CONTRATOS	40 PUNTOS
3 CONTRATOS	60 PUNTOS

De presentar en uno de los contratos; 1, 2 o las 3 condiciones establecidas, los contratos restantes aportados para acreditar el máximo puntaje, deberán contener al menos una de las condiciones no contempladas. Por consiguiente y tal como lo menciona el observador, para acreditar los 60 puntos se deben presentar 3 contratos que contengan como mínimo cada uno al menos una de las 3 condiciones establecidas.

Es importante dar claridad que el número de contratos aportados para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL**, debe ser equivalente al mismo número de condiciones a cumplir.